

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 31 de julio de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 17 de agosto de 2022, por la apoderada del ejecutado, acreditando 1 depósito judicial por alimentos de agosto de 2022.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo Alimentos No. 2019 00443

Demandante: IRMA MILENA GARCÍA JIMÉNEZ

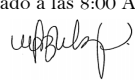
Demandado: ÁLVARO ESCOBAR DÍAZ

Fecha Auto: 01 de septiembre de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorpora a la encuadernación, el memorial allegado el 17 de agosto de 2022, por la apoderada del sujeto pasivo, acreditando depósito judicial, por \$1.167.000, arguyendo que corresponde a la cuota por alimentos del mes agosto de los corrientes. Dicha misiva se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#33 de **02 de septiembre de**
2022 Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd1041e9d77c10ce919192c9456ae1b8ac8092b05882651e0e32084070827017**

Documento generado en 01/09/2022 06:02:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>